



BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE ACTUACIONES NO AUTORIZADAS EN BIENES, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Habiéndose tenido conocimiento de que durante el día 10 de agosto de 2026 determinadas asociaciones y vecinos llevaron a cabo, por iniciativa propia y sin conocimiento ni autorización previa de este Ayuntamiento, actuaciones de limpieza e intervención sobre hidrantes y arquetas situados en distintas calles del Coto de San Isidro, esta Alcaldía considera necesario informar y recordar a todos los vecinos lo siguiente:

Los hidrantes, arquetas, redes, instalaciones, mobiliario y demás elementos destinados al uso o a la prestación de servicios públicos forman parte de los bienes e infraestructuras cuya conservación, mantenimiento y gestión corresponde al Ayuntamiento o, en su caso, a las entidades o empresas legalmente encargadas de dichos servicios.

La existencia de cualquier deficiencia, suciedad, deterioro o necesidad de mantenimiento en estos elementos no habilita a particulares, asociaciones o colectivos vecinales para intervenir sobre ellos por iniciativa propia.

En consecuencia, no está permitido abrir, levantar, golpear, desmontar, manipular, reparar, limpiar interiormente, señalizar o realizar cualquier otra actuación material sobre arquetas, hidrantes, instalaciones, redes, mobiliario o cualesquiera otros bienes e infraestructuras municipales sin autorización previa del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Ituerro y Lama

Lo anterior resulta especialmente relevante cuando se trata de instalaciones vinculadas a servicios esenciales o a la seguridad, cuya manipulación por personas no autorizadas puede provocar daños, alterar su correcto funcionamiento o generar riesgos y responsabilidades.

El Ayuntamiento agradece y valora la colaboración de los vecinos en la detección de incidencias. No obstante, dicha colaboración debe canalizarse mediante la comunicación al Ayuntamiento de las deficiencias observadas, a fin de que puedan ser comprobadas y atendidas por quien resulte competente y con las debidas garantías.

Se recuerda igualmente que la realización de actuaciones no autorizadas sobre bienes e instalaciones públicas podrá dar lugar a la exigencia de las responsabilidades administrativas, patrimoniales o de cualquier otra naturaleza que resulten procedentes, incluida, cuando corresponda conforme a la normativa aplicable, la reposición de los bienes a su estado anterior y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Por todo ello, SE REQUIERE a todos los vecinos, asociaciones y colectivos para que se abstengan en lo sucesivo de realizar por iniciativa propia actuaciones materiales sobre bienes, instalaciones e infraestructuras municipales sin haber obtenido previamente la correspondiente autorización municipal.

Cualquier incidencia podrá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento a través de los canales municipales habituales para su valoración y actuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

